



APRUEBA COMETIDO A FUNCIONARIA QUE INDICA.

DECRETO N° 006420

CHILLÁN VIEJO, 18 de Diciembre de 2013.-

VISTOS: Las facultades conferidas en la Ley N° 18.695, del 01 de Mayo de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, modificado por la Ley N° 19.130 y N° 19.280; El DFL N° 1-3063 de 1980, que dispone el traspaso de los Establecimientos de Salud a las Municipalidades.

CONSIDERANDO:

Decreto Alcaldicio N° 2030/09.12.2008, N° 499 / 16.02.2011, mediante el cual se delega atribuciones a Don Ulises Aedo Valdés, Administrador Municipal, Decreto N° 1434/01.03.2012, n° 1588/20.03.2013, que establecen subrogancias automáticas de unidades municipales, Decreto Alcaldicio N° 7226 del 21.12.2012 el cual aprueba presupuesto municipal del año 2013.

* Correo Electrónico de fecha 19.08.2013 de Isabel Barrera Sandoval Coordinador y Tutor Virtual Programa de Salud y Medicina Familiar Universidad de Concepción la necesidad de asistir a Curso Cuidados del Adulto Mayor 2013 se realizará en la ciudad de Concepción.

Autorización dada por la Srta. Directora del Cesfam Dra. Michelle Bachelet Jeria y por la Sra. Marina Balbontin Rizzo, Jefa del Departamento de Salud de la Ilustre Municipalidad de Chillán Viejo y necesidades del Servicio.

DECRETO

1.- APRUEBA cometido a la Srta. **LORENA NAVARRETE VARELA**, Kinesióloga del Centro de Salud Familiar Dra. Michelle Bachelet Jeria, para que asista a Curso Cuidados del Adulto Mayor 2013 que se realizará el día 20 de diciembre de 2013 en la Casa del Programa de Salud y Medicina Familiar, Universidad de Concepción, ubicada en Janequeo #293 Concepción.

2.- PÁGUESELES viático al 40% el día 20 de diciembre de 2013 y devuélvanselos los gastos de movilización, contra entrega de pasajes, según lo señalado por disposiciones legales vigentes.

3.- IMPÚTESE el gasto correspondiente a viático a la cuenta N° 21.02.004.006, denominada "**COMISIONES DE SERVICIOS EN EL PAÍS**" y el gasto correspondiente a pasajes a la cuenta 22.08.007, denominada "**PASAJES, FLETES Y BODEGAJES**" del presupuesto de Salud Municipal Vigente.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



FRANCISCO FUENZALIDA VALDES
SECRETARIO MUNICIPAL

UAV/FFV/MBR/CSN/ldp.
DISTRIBUCION:

Secretaría Municipal, Desamu, Finanzas Desamu.



ULISES AEDO VALDES
ADMINISTRADOR MUNICIPAL